



INFORME DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES EN EL EJERCICIO 2017

I.- Introducción

Este informe sobre las funciones y actividades de la Comisión de Seguimiento de Inversiones de Corporación Financiera Alba, S.A., se elabora siguiendo las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y, en particular, las previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La Comisión de Seguimiento de Inversiones fue constituida, por acuerdo del Consejo de Administración, el 27 de marzo de 2017, atendiendo a las previsiones sobre comisiones especializadas en las sociedades cotizadas que introdujo la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se ha modificado la Ley de Sociedad de Capital para la mejora del gobierno corporativo (artículo 529 terdecies LSC).

II.- Funciones de la Comisión de Seguimiento de Inversiones

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su acuerdo de 27 de marzo de 2017, en el que se constituyó la Comisión de Seguimiento de Inversiones, le ha encomendado las siguientes funciones:

- a) Recibir información sobre la evolución de las entidades en las que participe Corporación Financiera Alba, S.A., para el seguimiento de su estrategia, del cumplimiento de sus planes de negocios y presupuestos, y de la evolución general de las entidades y sus sectores.
- b) Seguimiento de las inversiones realizadas a efectos de comprobar que se ajustan a los objetivos y principios de la Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.¹
- c) Análisis y evaluación de los hitos significativos, tanto internos como externos, que afecten a la valoración de las entidades participadas y a su actividad, así como el seguimiento de los eventos o situaciones excepcionales que puedan tener un impacto significativo en las mismas y las principales decisiones que se adopten en sus órganos de administración.

¹ La Política de Inversión de Corporación Financiera Alba, S.A. se aprobó por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2015, y ha sido modificada por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de octubre de 2017.

- d) Propuesta de medidas o decisiones que se consideren convenientes para optimizar la rentabilidad de las inversiones.
- e) Formular propuestas a la Comisión de Operaciones o al Consejo de Administración tendentes a la modificación de las participaciones o para que se acuerde la desinversión.

III.- Composición

La Comisión de Seguimiento de Inversiones es un órgano interno del Consejo y, por lo tanto, está compuesto por Consejeros de la Sociedad, en un mínimo de tres y un máximo seis Consejeros, que son designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Puede asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo desee.

Los Consejeros que han formado parte de esta Comisión durante 2017 han sido: D. José Domingo Ampuero Osma, como Presidente, D^a Cristina Garmendia Mendizábal, D^a Claudia Pickholz, D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, como vocales, actuando como Secretario D. José Ramón del Caño Palop. El Presidente tiene la condición de Consejero externo independiente y también tienen esta condición la Sra. Garmendia y la Sra. Pickholz; los Sres. March de la Lastra, March Juan y Martínez-Conde, son Consejeros ejecutivos. Esta composición de la Comisión está plenamente adaptada a las recomendaciones sobre comisiones especializadas previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015.

IV.- Funcionamiento y actividad

El funcionamiento interno de la Comisión de Seguimiento de Inversiones se rige, respecto a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas y funciones, por lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración por el que se constituyó esta Comisión, remitiéndose de forma supletoria a las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo, por lo que su funcionamiento se encuentra adaptado a la regulación contenida en el artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 10 de junio 2015, la Política de Inversión de Corporación Financiera Alba, S.A., modificada por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de octubre de 2017, previamente informada por la Comisión de Operaciones. La actividad de la Comisión de Seguimiento sigue la Política de Inversión vigente en cada momento.

Durante el ejercicio de 2017 la Comisión de Seguimiento de Inversiones ha celebrado tres reuniones, en las que se ha trabajado sobre las funciones mencionadas anteriormente y, en especial:

- Examinó la inversión en tres sociedades no cotizadas de la cartera de sociedades.
- Examinó la inversión en tres sociedades cotizadas de la cartera de sociedades.
- Examinó tres propuestas de inversión de ejercicios anteriores que no llegaron a realizarse.

Madrid, 28 de febrero de 2018